



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 02 DIC 2014

Expte. N° 91/14

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada de fs. 1 a fs. 4 por la Sra. Patricia Viviana MANJARRÉS, personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma denuncia al Mg. Jorge Raúl NINA, Director General de Personal, por malos tratos y discriminación.

QUE de fs. 17 a 20 el Mg. NINA realiza su descargo sobre la denuncia efectuada y a la vez deja en claro que Sra. MANJARRÉS presentó casos de desobediencia en forma reiterada, razón por la cual se adoptó la solución de ponerla a disposición de la Secretaría Administrativa.

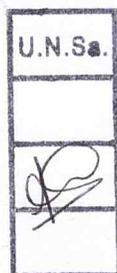
QUE la DIRECCIÓN DE SUMARIOS en su Dictamen N° 669 considera que la denuncia efectuada por la agente MANJARRÉS carece de sustento alguno que permita mantener tal acusación y, que en el caso en cuestión no se configuró ningún acto de persecución, hostigamiento, discriminación o malos tratos de parte del Mg. NINA, desaconsejando su investigación administrativa por vía sumarial.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA en su Dictamen N° 409,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Desestimar la denuncia presentada por la Sra. Patricia Viviana MANJARRÉS, personal de apoyo universitario de esta Universidad, por malos tratos y discriminación por parte del Director General de Personal Mg. Jorge Raúl NINA.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a la Sra. MANJARRÉS, Mg. NINA y a la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas. Cumplido siga a la DIRECCIÓN DE SUMARIOS a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE-RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1164-14